

1014596

012P11



Resolución Gerencial General Regional

N° 013 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 14 ENE 2025

VISTOS:

El Informe N° 011-2025-GGR-OES-CO-HPVC/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 248-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 294-2025-GRI/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 064-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. (...) "

Que, mediante Informe N° 011-2025-GGR-OES-CO-HPVC/GOB.REG.TACNA, el Coordinador de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL DE ACCESO VEHICULAR DESDE LA ASOCIACIÓN ANCOMARCA HASTA EL RÍO SECO EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN BARTOLOMÉ DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", pone a conocimiento que mediante Carta N° 001-2025-GGR/GOB.REG.TACNA, la entidad comunicó la resolución del contrato por causal de acumulación máxima de penalidad por mora en la ejecución de la mencionada obra; asimismo, se ha fijado como fecha para la diligencia de constatación física e inventario para el 14 de enero del presente año en el lugar de la obra, por lo que se requiere designar a los representantes debidamente acreditados por parte del Gobierno Regional de Tacna.

Que, con el Oficio N° 248-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, el Jefe Ejecutivo de la Oficina de Supervisión designó como representante de la referida Oficina, al Ing. Hernán Paul Ventura Cabana y con el Oficio N° 294-2025-GRI/GOB.REG.TACNA, por la Gerencia Regional de Infraestructura se designa a la Ing. Adaluz Mery Isidro Mamani; correspondiendo designar como representante de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, al Abog. Alfredo Lucio Gámez Coaila, Gerente Regional.

Que, en este sentido, corresponde la emisión de acto resolutivo para la conformación de la "COMISIÓN PARA LA CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL DE ACCESO VEHICULAR DESDE LA ASOCIACION ANCOMARCA HASTA EL RIO SECO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2525787, según las propuestas remitidas por la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Ejecutiva de Supervisión y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con la Opinión Legal N° 064-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 14 de enero del 2025 y lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y sus modificatorias, Ley N° 27868 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Ejecutiva de Supervisión y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "COMISIÓN PARA LA CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL DE ACCESO VEHICULAR DESDE LA ASOCIACION ANCOMARCA HASTA EL RIO SECO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN BARTOLOME DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2525787, la misma que estará integrada con los



Resolución Gerencial General Regional

N° 013 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 14 ENE 2025

siguientes miembros:

UNIDAD ORGANICA	REPRESENTANTE
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ING. ADALUZ MERY ISIDRO MAMANI
OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN	ING. HERNAN PAUL VENTURA CABANA
GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA	ABOG. ALFREDO LUCIO GAMEZ COAILA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a todos los integrantes de la Comisión conformada con la presente Resolución, así como a las demás dependencias del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

G. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
OES
GRI
GRAJ
Interesados
Archivo
JLCC/ALGC